



Resolución Provisional de 28 de octubre de 2016, del Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca una becas de apoyo en tareas de difusión de software libre en el SICUZ.

A las 09:00 horas del 24 de octubre de 2016 se constituye, en el despacho de la Directora Técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, la comisión de valoración de las becas de apoyo en tareas de difusión de software libre en el SICUZ, convocadas por resolución del 30 septiembre de 2016 del Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Zaragoza.

Acuerda por unanimidad:

1. Admitir las solicitudes presentadas y proceder a su valoración de acuerdo con los criterios publicados en el anexo de la convocatoria:

- **Conocimientos mínimos necesarios:** Conocimientos de sistema operativo Linux, instalación y manejo de herramientas de software libre. Capacidad de comprensión, síntesis y comunicación de contextos tecnológicos de software libre. En caso de estudiantes extranjeros, nivel intermedio de español para extranjeros.
- La **valoración** de los méritos presentados por los aspirantes se realizará sobre una puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 10 puntos: Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por "currículum vitae". No se realizará prueba práctica y/o entrevista, la comisión no lo considera necesario.
 - 8 puntos: Expediente académico.
 - 2 puntos: Situación económica.

De acuerdo con estos criterios, la Comisión realiza la siguiente valoración:

David Jiménez Hernández:	14.62 puntos
Joaquín Pérez Marco:	13.77 puntos
Ana Lafuente Gómez:	13.62 puntos

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SICUZ) – <http://sicuz.unizar.es>

C/ Pedro Cerbuna, 12 | Ciudad Universitaria | Edificio de Servicios Centrales | 50009 Zaragoza

Telf.: (34) 976 76 10 00 – Fax 976 76 11 08

unizar.es



(CSV) p4hcCx0wYPHRQG83n2p2fQ\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) p4hcCx0wYPHRQG83n2p2fQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDO TRICAS GARCIA	Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación	24/10/2016	68509



Daniel Ruesta Barroso: 11.77 puntos

La Comisión decide conceder la beca a:

David Jiménez Hernández

Establece una lista de espera formada por:

Joaquín Pérez Marco
Ana Lafuente Gómez
Daniel Ruesta Barroso

Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones, que deberán estar dirigidas al Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación y presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en el registro electrónico (sede.unizar.es) o por cualquier de los procedimientos establecidos en la ley 30/92 del 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, hasta el 15 de noviembre de 2016.

Zaragoza, a 28 de octubre de 2016.

Documento firmado electrónicamente (R.D.1671/2009) por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Fernando Tricas García

Por delegación del Rector de fecha 27 de septiembre de 2016

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (SICUZ) – <http://sicuz.unizar.es>
C/ Pedro Cerbuna, 12 | Ciudad Universitaria | Edificio de Servicios Centrales | 50009 Zaragoza
Telf.: (34) 976 76 10 00 – Fax 976 76 11 08

unizar.es

2

ID. DOCUMENTO: (CSV) p4hcCx0wYPHRQG83n2p2fQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDO TRICAS GARCIA	Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación	24/10/2016	68509



(CSV) p4hcCx0wYPHRQG83n2p2fQ\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>